**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3078**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Rene Roberto Flores Martínez, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada BeatrizLeonor Flamenco de Cañas, Director Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Secretario de Junta Directiva. A excepción del Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Hacienda, quien se excusó por encontrarse con permiso de carácter personal.

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia**

3.1 Presentación de nuevos miembros de Junta Directiva

* 1. Nota sobre renuncia irrevocable de la Licenciada Zoila Dorotea Flores Jurado en el

cargo de Jefe UACI

* 1. Memorando PI-ME-081-2019. Solicitud de nuevos nombramientospresentada

por el Director Presidente Institucional.

* 1. Memorándum UTL.ME.107/2019 sobre autorización para otorgamiento de poder General Judicial.

**IV.- Asuntos Gerencia Comercial**

* 1. Memorándum GC/NE/309/2019 sobre juego N° 131 “VACACIONES CON PISTO”.
  2. Memorándum GC/NE/315/2019 Modificación a las Especificaciones Técnicas de suministros de Libretas de Lotería Instantánea.

**DESARROLLO DE AGENDA.**

**III.- Asuntos de Presidencia**

**3.1 Presentación de nuevos miembros de Junta Directiva.-** Por lo que **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Darse por enterada de la incorporación legal de sus nuevos miembros: Ingeniero JAVIER MILIAN, Presidente Institucional; Licenciada BEATRIZLEONOR FLAMENCO DE CAÑAS, Director Vocal Propietaria; y el señor MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA, Director Vocal Suplente, ambos vocales por parte del Ministerio de Gobernación. - **COMUNIQUESE. -**

**3.2 Nota sobre renuncia irrevocable de la Licenciada ////////// en el cargo de Jefe UACI.** Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la renuncia presentada por la Licenciada ////////////////////, al cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con efectos a partir del 23 de junio del presente año; **b)** Girar lineamientos a la Jefe de Recursos Humanos Interina para que de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice de manera oportuna las gestiones administrativas correspondientes cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **c)** Girar lineamientos al Jefe UFI para que valide, registre y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Girar lineamientos al Jefe interino de Auditoría Interna, al Jefe del Departamento de Informática, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo, y a la Encargada de Activo Fijo para que garanticen que la Licenciada /////////////, haga entrega, mediante acta formal, de los compromisos establecidos en el contrato individual de trabajo, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE. -**

* 1. **Memorando PI-ME-081-2019 sobre solicitud de nuevos nombramientos presentada por el Director Presidente Institucional. C**onocida y analizada la propuesta y de conformidad al Art. 5 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, Art. 7 numeral 7 y 12 numeral 6 del Reglamento de la Ley de la LNB, y la Cláusula número 3 del Contrato Colectivo de Trabajo, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación a partir del día uno de julio del presente año, del Licenciado Norman Grande Trejo, en el cargo de Gerente General, empleado de confianza, por contrato, salario de $ ///////////////// mensuales (mas incremento de $17.14 aplicado a todas las plazas a partir de agosto, a partir de dicho mes, el salario será de $//////////////////////) Unidad Presupuestaria 01, Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera; **b)** Autorizar la contratación, a partir del día uno de julio del presente año, del Ingeniero Mario Alfredo Baratta Castro, en el cargo de Asesor del Despacho, empleado de confianza, por contrato, salario de $//////////////////// mensuales (mas incremento de $17.14 aplicado a todas las plazas a partir de agosto, siendo a partir de dicho mes el salario de $////////////////), Unidad Presupuestaria 01, Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior; **c)** Autorizar la contratación, a partir del día ocho de julio del presente año, del Licenciado Patricio Pineda, en el cargo de Jefe de Departamento, con puesto funcional de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por contrato, salario $////////// mensuales (mas incremento de $17.14 aplicado a todas las plazas a partir de agosto, siendo a partir de dicho mes el salario de $///////////////), Unidad Presupuestaria 01, Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera; **d)** Autorizar la contratación, a partir del día quince de julio del presente año, de la Licenciada Claudia Marina Velásquez de Castro, en el cargo de Jefe de Unidad, con puesto funcional de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por contrato, salario $//////////////// mensuales (mas incremento de $17.14 aplicado a todas las plazas a partir de agosto, siendo a partir de dicho mes el salario de $////////////////), Unidad Presupuestaria 01, Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera. **Todas las contrataciones entrarán en vigencia hasta que cada una de las personas complete todos los requisitos establecidos en la normativa técnica y legal para su ingreso; e)** Girar lineamientos a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos Interina, para que proceda de manera oportuna, de acuerdo a su competencia con las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **f)** Girar lineamientos al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que de manera oportuna, de acuerdo a su competencia, valide, registre y proceda con las acciones correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **g)** Girar lineamientos al Jefe interino de Auditoría Interna, al Jefe del Departamento de Informática, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo, y a la Encargada de Activo Fijo para que garanticen la entrega, mediante acta formal, de los compromisos establecidos en el contrato individual de trabajo de cada uno de la personas nombradas, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital que reciba cada para su recepción y su resguardo. **COMUNIQUESE. -**

**3.4 Memorándum UTL.ME.107/2019 sobre autorización para otorgamiento de poder General Judicial.** Conocida la solicitud, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar y delegar al Director Presidente, Ingeniero Javier Milián, para que otorgue Poder General Judicial amplio y suficiente, a favor de los Licenciados /////////////////, ambos Abogados de la República, para que conjunta o separadamente, puedan intervenir en representación de la Lotería Nacional de Beneficencia ante cualquier autoridad judicial, administrativa y particulares, **COMUNIQUESE.**

**IV.- Asuntos Gerencia Comercial**

**4.1 Memorándum GC/NI/309/2019 sobre juego LOTIN N° 131 “VACACIONES CON PISTO”.** Conocido y discutido lo anterior **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar como último día de pago de premios del Juego LOTIN No. 131 "VACACIONES CON PISTO", el día 31 de julio del 2019; **b)** Girar lineamientos a la Gerente Comercial Interina, para que informe al público en general a través de la Agencia de Publicidad, de las Agencias de la LNB, y por medio de la publicación en un periódico de circulación nacional de la última fecha para pago de premios del Juego LOTIN antes referido. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Memorándum GC/NI/315/2019 Modificación a las Especificaciones Técnicas de Suministro de Libretas de Lotería Instantánea.** Conocido y analizada la solicitud  **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar la modificación en las Especificaciones Técnicas del proceso de compra que se realiza a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. (BOLPROS), de Suministro de Libretas de Lotería Instantánea, en cuanto al literal B) DISEÑO b.1 Tamaño y diseño del boleto: El proveedor deberá suministrar boletos en forma rectangular, en un tamaño de cuatro pulgadas de base por dos pulgadas de alto, siendo la impresión en formato vertical u horizontal para anverso y vertical para reverso y 100 boletos por cada libreta, numerados del 001 al 100 sin omisiones. Y autorizar la modificación en la primera entrega de producto para una emisión de 15,000 libretas de100 boletos cada libreta de $0.50 centavos el boleto, la cual deberá realizarse vía aérea en un período de 20 días posterior a la entrega de la pre orden de producción; **b)** Girar lineamientos a la Jefe de la UACI Interina y a la Administradora del Contrato, para que realicen las gestiones pertinentes de modificación de las Especificaciones Técnicas de dicho proceso de compra, ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. (BOLPROS), y se continúe con dicho proceso de adquisición, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE. -**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las catorce horas cincuenta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

////////////////////////////////////////////////////////////////**RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////////////// Javier Milián** Director Presidente ////////////////// **René Roberto Flores Martínez** Director Vocal Propietario Ministerio de Hacienda //////////////// **Clara Luz Hernández de Olmedo** Directora Vocal Propietaria en funciones Ministerio de Salud ////////////////////////// **Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial //////////////////// **Mario Edgardo Duran Gavidia** Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////// **Roberto Eduardo Calderón** Secretario de Junta Directiva //////////////////////////////////